

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 08 de setiembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de setiembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 727-2016-R.- CALLAO, 08 DE SETIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Art. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 112-2016-R del 15 de febrero de 2016 se aprobó, con eficacia anticipada, el reconocimiento del Centro de Estudios e Investigación Movimiento Bíblico Universitario - MBU de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;

Que, el Director de Gestión de la Investigación con Oficio N° 033-2016-DGI-VRI recibido en el despacho rectoral el 06 de setiembre de 2016, manifiesta que el Grupo de Estudiantes Movimiento Bíblico Universitario, está programando para el día 23 de setiembre de 2016, la realización de la Feria de Educación Sexual denominada EXPOERÓTICA, la cual tiene como objetivo crear en los jóvenes estudiantes de la Universidad Nacional del Callao una conciencia de los peligros que existen en la transmisión de enfermedades de origen sexual y desarrollar conciencia de prevención y cuidado especialmente en la transmisión del VIH/SIDA; objetivo principal de equipo de trabajo orientado a promover una cultura de valores cristianos como piedra angular del desarrollo de la persona; asimismo, indica que actúa en calidad de tutor y asesor con dicho grupo estudiantil; por lo que solicita autorizar la realización del mencionado evento para el día 23 de setiembre de 09:00 a 15:00 horas, así como para la utilización de la plaza cívica en la fecha y horas indicadas, adjuntando el Oficio N° 005/MBU-2016 de fecha 05 de setiembre de 2016;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 443-2016-R/UNAC (Expediente N° 01040749) recibido el 07 de setiembre de 2016, a la documentación sustentatoria en autos, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR**, la realización de la Feria de Educación Sexual denominada "EXPOERÓTICA" organizada por el **Centro de Estudios e Investigación Movimiento Bíblico Universitario - MBU de la Universidad Nacional del Callao**, el día 23 de setiembre de 2016, en la plaza cívica de la ciudad universitaria.

**2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Gestión de la Investigación, Órgano de Control Institucional, ADUNAC, SINDUNAC, y archivo, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DGI, OCI, ADUNAC, SINDUNAC, y archivo.